

INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL **GESTIÓN 2019** **CONCEJO MUNICIPAL DE CHALLAPATA**

El Concejo Municipal de Challapata está integrado por 7 concejales electos y electas según criterio de población y territorio, equidad mediante sufragio universal y representantes de naciones y pueblos indígenas originarios, en previsión de lo previsto en la Ley N° 482 y la ley N° 974. El Concejo Municipal de Challapata presenta el presente informe de rendición pública de cuentas final gestión 2019.

La presente rendición de cuentas será considerado en un encuentro con el control social se presenta el informe sobre el estado final del cumplimiento de los resultados priorizados obtenidos, de los objetivos de gestión alcanzados así como el presupuesto ejecutado,

Se presenta el estado final de la ejecución presupuestaria y porcentaje de cumplimiento de los resultados priorizados en el POA., así como el cumplimiento de los objetivos y resultados de la gestión así como de la ejecución de la planificación anual, se informa el porcentaje de cumplimiento en el marco de la responsabilidad.

MISIÓN Y VISION DEL ORGANO DELIBERANTE Y FISCALIZADOR

El Concejo Municipal de Challapata se trazó como misión establecer un municipio participativo con actores sociales modernizando sus prácticas administrativas con transparencia, equidad e igualdad de oportunidades con el fin de mejorar la calidad de vida en todos los habitantes del municipio de Challapata.

Como visión el Concejo Municipal se propuso que la ciudad de Challapata siendo el segundo municipio más grande del Departamento de Oruro constituyéndose en la capital ganadera y lechera del departamento mejore la cobertura de servicios básicos, respetando y protegiendo las costumbres, tradiciones, valores de identidad, con un medio ambiente saludable y sostenible en el municipio de Challapata.

ESTRUCTURA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHALLAPATA

DIRECTIVA

- PRESIDENTE: Hugo Armando Agreda Canaviri
- VICE-PRESIDENTA: Patricia Andrea Jiménez Burgos
- CONCEJAL SECRETARIA: Abia Mamani Choquerive

COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHALLAPATA

- **COMISIÓN DE ÉTICA Y RÉGIMEN INTERNO**

PRESIDENTE: Hugo Armando Agreda Canaviri
SECRETARIA: Patricia Andrea Jiménez Burgos

- **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, FINANCIERO E INFRAESTRUCTURA**

PRESIDENTA: Abia Mamani Choquerive
SECRETARIA: Estela Choque Choque

- **COMISIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, MUNICIPAL CIUDADANA, EQUIDAD DE GÉNERO E INFRAESTRUCTURA**

PRESIDENTA: Felipa Villca Condori
SECRETARIO: Felipe Chiri Caricampo

- **COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOSTENIBLE**

PRESIDENTA: Patricia Andrea Jiménez Burgos
SECRETARIA: Estela Choque Choque

- **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO**

PRESIDENTE: Felipe Chiri Caricampo
SECRETARIO: Roberto Chungara Escobar

RESULTADOS DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL GESTIÓN 2019

En la gestión 2019, el Concejo Municipal de Challapata en ejerció de la función legislativa emitió 21 Leyes Municipales, 87 Resoluciones Municipales, 7 Informes Orales, 3 Convocatorias a Sesiones Extra Ordinarias, 64 Convocatorias a Sesiones Ordinarias, 64 Sesiones Registradas en el Libro de Actas, 620 Notas Emitidas a Ejecutivo Municipal y otras instituciones, 1764 Notas Recibidas por el Ejecutivo Municipal y otras instituciones.

RESUMEN DE LEYES MUNICIPALES

2 Leyes Municipales relacionadas a declaratoria de Dominio Municipal, 9 Distinciones y Condecoraciones.

RESUMEN DE RESOLUCIONES MUNICIPALES

18 Resoluciones Municipales aprobados relacionados a Convenios, 3 Resoluciones en temas de Educación, 4 Resoluciones relacionados a temas de Salud, 16 Resoluciones relacionados a Contrapartes de Convenio, 26 Resoluciones Municipales relacionadas a Obras en Infraestructura, 1 Resolución Referente a Feria, 29 Resoluciones de Traspaso o Modificación Presupuestaria, 5 Resoluciones de Otorgación Personalidad Jurídica.

LOGROS DE LA GESTIÓN 2019 FUNCION LEGISLATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

LEYES DESTACADAS

- **Ley N° 179** Declaración de Patrimonio Cultural Gastronómico al Tostado de Haba del Municipio de Challapata.

- **Ley N° 186** Distinción como Huésped Ilustre al Doctor marco Ernesto Jaimes Molina Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia.
- **Ley N° 187** Distinción al Banco Pyme Ecofuturo s.a. Agencia Challapata con la medalla “Cónдор de los Azanaques”.
- **Ley N° 188** Distinción a la “Asociación Municipal de Taekwondo Challapata” con la Medalla “Cónдор de los Azanaques”.
- **Ley N° 190** Distinción al Estudiante Kevin Armev Calani Montoya con la Medalla “Eduardo Avaroa”.
- **Ley N° 191** Distinción al Estudiante José Alfredo Cáceres Nina con la Medalla "Eduardo Avaroa".
- **Ley N° 194** Distinción al Lic. Profesor de Educación Musical Eliodoro Rodríguez Quispe, con la medalla “Eduardo Avaroa”.
- **Ley N° 197** Adultos Mayores del Municipio de Challapata.
- **Ley N° 198** Declaración de Propiedad Municipal Denominado Entel Culta.
- **Ley N° 199** Declaración de Propiedad Municipal Denominado Antena Culta.

RESOLUCIONES DESTACADAS

- **R. M. N° 01/2019** Aprobación y ratificación de la suscripción del convenio intergubernativo entre el F.D.I. y la máxima autoridad ejecutiva del G.A.M. de Challapata, para el financiamiento de recursos económicos, para la Ejecución del proyecto “Construcción Puente Vehicular Cantuyo – Culta”.
- **R. M. N° 02/2019** Aprobación y ratificación de la suscripción del convenio intergubernativo entre el F.D.I. y la máxima autoridad ejecutiva del **G.A.M.** de Challapata, para el financiamiento de recursos económicos, para la ejecución del proyecto "Construcción Puente Vehicular Tarut Kawa"
- **R. M. N° 03/2019** Aprobación y ratificación de la suscripción del convenio intergubernativo entre el **F.D.I.** y la máxima autoridad ejecutiva del **G.A.M.** de Challapata, para el financiamiento de recursos económicos, para la ejecución del proyecto "Construcción Puente Vehicular Chuchunicollo"
- **R. M. N° 04/2019** Aprobación y ratificación de la suscripción del convenio intergubernativo entre el **F.D.I.** y la máxima autoridad ejecutiva del **G.A.M.** de Challapata, para el financiamiento de recursos económicos, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Producción de Ganado Bovino en el Municipio de Challapata"
- **R. M. N° 11/2019** Aprobación modificación presupuestaria y transferencia de recursos al **I.N.S.A.** (instituto de seguro agrario), para cumplir con la finalidad del seguro agrario universal "PACHAMAMA", mediante la Implementación de la "PIRWA"
- **R. M. N° 24/2019** Aprobación de convenio intergubernativo entre el G.A.D. de Oruro y el G.A.M. de Challapata para la construcción de invernaderos escolares y producción de hortalizas bajo cubierta en el marco del proyecto: Fortalecimiento en Seguridad Alimentaria y Nutrición en Niños(as) y Adolescentes en Unidades Educativas del Departamento de Oruro.
- **R. M. N° 25/2019** Aprobación de firma de convenio intergubernativo entre el G.A.D. de Oruro y el G.A.M. de Challapata para realizar "Trabajos de Conformación de Defensivos en rio y apertura de acceso en la Comunidad de Crucero"
- **R. M. N° 34/2019** Aprobación de firma de convenio intergubernativo entre el G.A.D. de Oruro y el G.A.M. de Challapata para la perforación de pozos en las comunidades de Lakawito y Challapata (sector nuevo hospital)
- **R. M. N° 56/2019** Aprobación de firma de convenio intergubernativo entre el G.A.D. de Oruro y el G.A.M. de Challapata para realizar "Trabajos de Conformación de Defensivos Sistema de Rebalse n° 2 Tacagua - Sector Querezana Andamarca"

- **R. M. N° 57/2019** Aprobación de modificación presupuestaria intrainstitucional entre aperturas programáticas "adquisición de materiales para muro perimetral José Ballivian Challapata" a "mantenimiento U.E. Área Urbana Challapata"
- **R. M. N° 70/2019** Aprobación de ratificación de firma de convenio intergubernativo de transferencia y financiamiento y aprobación de modificación presupuestaria intrainstitucional de recursos entre aperturas programáticas para el proyecto "Construcción Sistema de Agua Potable Central Qaqachaca"
- **R. M. N° 75/2019** Modificación presupuestaria intrainstitucional para el traspaso de recursos económicos entre aperturas programáticas de "adquisición de carro balde, equipamiento U.E. Área urbana Challapata, equipamiento U.E. Área Rural Challapata, Equipamiento sub Alcaldía Challapata" a "Adquisición de Maquinaria Pesada"
- **R. M. N° 90/2019** Aprobación de ratificación de firma de convenio interinstitucional entre el G.A.M. Challapata y el SEDCAM Oruro, el traspaso de bs 192.866,00 en favor del SEDCAM para el mejoramiento y ampliación de la red departamental "Mejoramiento Camino Vecinal Tramo Cochuyo – Carachuco – Taypiloma – Sicoma - Sora Sora - Pasuta" (culta)

RESOLUCIONES MUNICIPALES RELACIONADAS A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, FINANCIERO E INFRAESTRUCTURA

- **R. M. N° 01/2019** Aprobación y ratificación de la suscripción del convenio intergubernativo entre el F.D.I. y la máxima autoridad ejecutiva del G.A.M. de Challapata, para el financiamiento de recursos económicos, para la ejecución del proyecto "Construcción puente Vehicular Cantuyo - Culta".
- **R. M. N° 02/2019** Aprobación y ratificación de la suscripción del convenio intergubernativo entre el F.D.I. y la máxima autoridad ejecutiva del G.A.M. de Challapata, para el financiamiento de recursos económicos, para la ejecución del proyecto "Construcción Puente Vehicular Tarut Kawa".
- **R. M. N° 03/2019** Aprobación y ratificación de la suscripción del convenio intergubernativo entre el F.D.I. y la máxima autoridad ejecutiva del G.A.M. de Challapata, para el financiamiento de recursos económicos, para la ejecución del proyecto "Construcción Puente Vehicular Chuchunicollo".
- **R. M. N° 11/2019** Aprobación modificación presupuestaria y transferencia de recursos al I.N.S.A. (instituto de seguro agrario), para cumplir con la finalidad del seguro agrario universal "PACHAMAMA", mediante la implementación de la "PIRWA"
- **R. M. N° 18/2019** Modificación presupuestaria interinstitucional del G.A.M. de Challapata a favor del G.A.D. de Oruro para la ejecución del mantenimiento camino departamental tramo Ancacato – Ocuri - Cuchillani (limite departamental Potosi)
- **R. M. N° 28/2019** Informe escrito sobre la refacción del Coliseo Central y Viviendas Sociales Ejecutadas en el municipio de Challapata
- **R. M. N° 46/2019** Aprobación de firma de Convenio Intergubernativo entre el G.A.D. de Oruro y el G.A.M. de Challapata, para realizar "Mejoramiento de Camino de acceso Challa Vinto - Colcuyo"
- **R. M. N° 50/2019** Aprobación de Ratificación de Firma de Convenio Intergubernativo de Transferencia y Financiamiento con F.P.S. y el G.A.M. Challapata para la ejecución del proyecto "Construcción Sistema de Agua Potable Morocoyo" (Challapata)
- **R. M. N° 90/2019** Aprobación de ratificación de firma de convenio interinstitucional entre el G.A.M. Challapata y el SEDCAM Oruro, el traspaso de bs 192.866,00 en favor del sedcam para el mejoramiento y ampliación de

la red departamental "Mejoramiento Camino Vecinal Tramo Cochuyo – Carachuco – Taypiloma - Sicoma-Sora sora - Pasuta (culta)

RESOLUCION MUNICIPAL RELACIONADA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, MUNICIPAL, CIUDADANA, EQUIDAD DE GÉNERO Y TERRITORIAL

- **R. M. N° 38/2019** Aprobación de firma de convenio intergubernativo entre el G.A.D. de Oruro y el G.A.M. de Challapata, para la prestación del servicio de apoyo integral a niñas, niños y adolescentes en el Departamento de Oruro.

RESOLUCIONES MUNICIPALES RELACIONADAS A LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOSTENIBLE

- **R. M. N° 22/2019** Aprobación para la realización de la xiv versión de la Fexpo altiplano "Challapata Productiva y Turística" 2019.
- **R. M. N° 24/2019** Aprobación de convenio intergubernativo entre el G.A.D. de Oruro y el G.A.M. de Challapata para la construcción de invernaderos escolares y producción de hortalizas bajo cubierta en el marco del proyecto: Fortalecimiento en Seguridad Alimentaria y Nutrición en Niños(as) y Adolescentes en Unidades Educativas del Departamento de Oruro.
- **R. M. N° 42/2019** Aprobación suscripción de convenio interinstitucional entre el G.A.M. Challapata, Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales de la UTO y la Fundación Suiza de Cooperación Swisscontact en el marco del proyecto Mercados Inclusivos.
- **R. M. N° 43/2019** Aprobación suscripción de convenio interinstitucional entre el G.A.M. Challapata, Facultad de Ciencias Económicas y Financieras y Administrativas de la UTO y la Fundación Suiza de Cooperación Swisscontact en el marco del proyecto Mercados Inclusivos.
- **R. M. N° 60/2019** Modificación presupuestaria intrainstitucional para el traspaso de recursos económicos entre aperturas programáticas "Mantenimiento equipo médico hospital san juan de dios - Refacción y mantenimiento hospital san juan de dios primer nivel - Fortalecimiento Coman - Equipamiento Médico " a "Apoyo a Funcionamiento de Salud".

RESOLUCIONES MUNICIPALES RELACIONADAS A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO

- **R. M. N° 04/2019** aprobación y ratificación de la suscripción del convenio intergubernativo entre el F.D.I. y la máxima autoridad ejecutiva del G.A.M. de Challapata, para el financiamiento de recursos económicos, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Producción de Ganado Bovino en el Municipio de Challapata".
- **R. M. N° 24/2019** Aprobación de convenio intergubernativo entre el G.A.D. de Oruro y el G.A.M. de Challapata para la construcción de invernaderos escolares y producción de hortalizas bajo cubierta en el marco del proyecto: Fortalecimiento en Seguridad Alimentaria y Nutrición en niños(as) y adolescentes en unidades educativas del departamento de Oruro.
- **R. M. N° 25/2019** Aprobación de firma de convenio intergubernativo entre el G.A.D. de Oruro y el G.A.M. de Challapata para realizar "Trabajos de Conformación de Defensivos en Rio y Apertura de Acceso en la Comunidad de Crucero".
- **R. M. N° 34/2019** Aprobación de firma de convenio intergubernativo entre el G.A.D. de Oruro y el G.A.M. de Challapata para la perforación de pozos en las comunidades de Lakawito y Challapata (Sector Nuevo Hospital).

- **R. M. N° 56/2019** Aprobación de firma de convenio intergubernativo entre el G.A.D. de Oruro y el G.A.M. de Challapata para realizar "Trabajos de Conformación de Defensivos Sistema de Rebalse n° 2 Tacagua - Sector Querezana Andamarca".
- **R. M. N° 70/2019** Aprobación de ratificación de firma de convenio integubernativo de transferencia y financiamiento y aprobación de modificación presupuestaria intrainstitucional de recursos entre aperturas programáticas para el proyecto "Construcción Sistema de Agua Potable Central Qaqachaca".

ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y RÉGIMEN INTERNO

La Comisión De Ética se encuentra presidida por el Concejal Presidente Hugo Armando Agreda Canaviri y la Concejala Patricia Jiménez Burgos como Secretaria.

Que, en la gestión 2019 se fiscalizo al Órgano Ejecutivo mediante seiscientos veinte oficios o notas, mencionado las principales, las cuales son:

Fiscalización al Órgano Ejecutivo: notas de solicitud de informes:

	<ul style="list-style-type: none"> - Nota enviada a Ejecutivo Municipal en fecha 12 de marzo de 2019 con cite CMCH 37/2019 (SOLICITA INFORME SOBRE LOS AJUSTES DEL PTDI ANTE EL ÓRGANO RECTOR). - Nota enviada a Ejecutivo Municipal en fecha 24 de abril de 2019 con cite CMCH 168/2019 (SOLICITA INFORME TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES QUE SIGUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA) - Nota enviada a Ejecutivo Municipal en fecha 26 de noviembre de 2019 con cite CMCH 572/2019 (SE REITERA QUE SE DEBE REALIZAR EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO A TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS) - Nota enviada a Ejecutivo Municipal en fecha 24 de abril de 2019 con cite CMCH 169/2019 (SE SOLICITA QUE EL ENCARGADO DE REALIZAR EL PTDI INFORME ORALMENTE ANTE EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL SI SE REALIZARON LOS AJUSTES RECOMENDADOS POR EL ÓRGANO RECTOR Y LO DISPUESTO EN LA LEY MUNICIPAL N° 148). - Nota enviada a Ejecutivo Municipal en fecha 30 de mayo de 2019 con cite CMCH 211/2019 (SE REITERA INFORME DOCUMENTADO
--	---

SOBRE EL AVANCE DE TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES QUE SIGUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA.).

- Nota enviada al intendente municipal José Fernández en fecha 1 de agosto de 2019 con cite CMCH 276/2019 (**SOLICITUD DE INFORME ORAL SOBRE TODOS LOS KARAOKES, DISCOTECAS Y LUGARES DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO LEGALMENTE CONSTITUIDOS E ILEGALES**).
- Nota enviada a Ejecutivo Municipal en fecha 1 de agosto de 2019 con cite CMCH 277/2019 (**SE SOLICITA SE INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE REALIZO LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL GAMCH SOBRE LOS EX FUNCIONARIOS DE CATASTRO URBANO**). (Director Edgar Soto, Asesora legal Danitza Nayda Arnez y otros de dicha dirección) y si se los proceso administrativamente o judicialmente. (Informe en la cual detalla el responsable de transparencia que fueron destituidos mediante proceso interno por el sumariante).
- Nota enviada al intendente municipal Ernesto Lobo, José Fernández calisaya, Ex Intendente, David Hualca, Encargado de Tributación, Ariel choque Ex encargados de Tributación, en fecha 20 de agosto de 2019 con cite CMCH 330/2019 (**SOLICITUD DE INFORME Y EXPLICACIÓN ORAL SOBRE IRREGULARIDADES EN LA OTORGACIÓN DE PADRONES SIN AUTORIZACIÓN**).
- Nota enviada al **DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO URBANO** en fecha 26 de agosto de 2019 (**SE SOLICITA QUE POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO URBANO REMITAN EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZAN PARA LOS DIFERENTES TRAMITES QUE SE SOLICITAN EN DICHA DIRECCIÓN**).

- Nota enviada a Ejecutivo Municipal en fecha 18 de septiembre de 2019 con cite CMCH 331/2019 (**SE SOLICITA QUE SE REALICE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDA EN CONTRA DE LAS PERSONAS RESPONSABLES QUE REALIZAN LA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN EL DISTRITO AGUAS CALIENTES**).
- Nota enviada a Ejecutivo Municipal en fecha 15 de octubre de 2019 con cite CMCH 493/2019 (**SOLICITUD DE INFORME SOBRE ACCIONES REALIZADAS CONTRA EX INTENDENTES Y PERSONAL DE LA ALCALDÍA**).
- Nota enviada a Ejecutivo Municipal en fecha 14 de noviembre de 2019 con cite CMCH 549/2019 (**SOLICITUD DE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL VEHÍCULO DE SEGURIDAD CIUDADANA**). (vehículo que fue trasferido a la policía boliviana)
- Nota enviada al Director jurídico del órgano Ejecutivo con cite CMCH 564/2019 en fecha 18 de noviembre de 2019 (solicitud de informe Sobre la recuperación de fondos en avance de gestiones anteriores en contra de ex funcionarios municipales y Sobre el conocimiento de algún dictamen de responsabilidad civil emitido por la Contraloría General del Estado, anterior a la gestión 2015). Informe remitido que indica que se está realizando la recuperación de fondos en avance.
- Nota enviada a Ejecutivo Municipal en fecha 26 de noviembre de 2019 con cite CMCH 572/2019 (**SE REITERA QUE SE DEBE REALIZAR EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO A TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS**).
- Nota enviada al Director de Ordenamiento Territorial y Catastro Urbano de fecha 5 de diciembre de 2019 con cite CMCH 591/2019 (**SE PONE A CONOCIMIENTO QUE SE DEBE REALIZAR Y REMITIR INFORME Y LOS ANTECEDENTES DE TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REALIZARON Y CONCLUYERON EN DICHA DIRECCIÓN EN EL MES ANTERIOR, EN LOS PRIMEROS 10**

<p>LA CONTRALORÍA EN ESTA GESTIÓN MUNICIPAL DE 5 AÑOS SOLO NOTIFICO CON DOS AUDITORIAS Y QUE SE CUMPLAN CON RECOMENDACIONES, LAS CUALES SE DISPUSO QUE SE CUMPLAN DE MANERA OBLIGATORIA POR EL ÓRGANO EJECUTIVO</p>	<p>DÍAS DE CADA MES A FIN DE SU FISCALIZACIÓN)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota enviada a Ejecutivo Municipal en fecha 9 de diciembre de 2019 con cite CMCH 593/2019 (SOLICITA SE PRIORICE ACCIONES LEGALES pertinentes para la recuperación de dineros por concepto de fondos en avance y cuentas a cobrar a corto plazo). - Nota enviada a Ejecutivo Municipal en fecha 19 de febrero de 2019 con cite CMCH 25/2019 (SE REMITE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 10/2019 DE DICTAMEN DE RESPONSABILIDAD CIVIL CGE/DRC-029/2018 A FIN DE QUE SE CUMPLA CON LO DICTAMINADO DE MANERA OBLIGATORIA, a efectos de su cumplimiento). - Nota enviada a Ejecutivo Municipal en fecha 8 de agosto de 2019 con cite CMCH 286/2019 (SE REMITE RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 37/2019 OPORTUNIDAD DE REMISIÓN DEL PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL Y EL PRESUPUESTO MUNICIPAL CONSOLIDADO POR PARTE DEL ÓRGANO EJECUTIVO). - Nota enviada a Ejecutivo Municipal y a la Secretaria Municipal de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente en fecha 30 de octubre de 2019 (REMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 63/2019, SOLICITUD DE INFORME VERBAL A LA SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE). - Nota enviada a Ejecutivo Municipal y Administrador del Servicio Municipal Agua Potable y Alcantarillado (SMAPA), Director Jurídico, Responsable de Recursos Humanos y encargado de la Unidad de Transparencia del Gobierno Autónomo Municipal de Challapata en fecha 31 de octubre de 2019 con Cite C.M.CH 531 /2019 (REMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 64/2019, SOLICITUD DE INFORME VERBAL). - Nota enviada a Ejecutivo Municipal y a la Y SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, Y SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
---	--

CHALLAPATA en fecha 4 de noviembre de 2019 con cite C.M.CH 533 /2019 (**REMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 71/2019, SOLICITUD DE INFORME VERBAL**).

- Nota enviada a Ejecutivo Municipal en fecha 4 de noviembre de 2019 con cite CMCH 534/2019 (**REMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 72, SOLICITUD DE INFORME VERBAL A LOS OCHO SUB ALCALDES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA**
- Nota enviada a Ejecutivo Municipal en fecha 11 de noviembre de 2019 con cite CMCH 548/2019 (**REMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 76/2019, SOLICITUD DE INFORME VERBAL SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA**).

SITUACIÓN: la mayoría de las notas de solicitud de informes fueron atendidas y contestadas por el Órgano Ejecutivo.

RESOLUCIONES

SE EMITIÓ LA:

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 97/2018
REMISIÓN DE DICTAMEN DE
RESPONSABILIDAD CIVIL
CGE/DRC-005/2018**

QUE DISPONE:

Primero.- Se dispone que el Órgano Ejecutivo debe de notificar por los medios legales que corresponda el Dictamen de Responsabilidad Civil CGE/DRC-005/2018 de manera obligatoria a las siguientes personas **Elías Choque Ayca, José Fernández Calizaya, José Llanque Llanque, Hernán Cesar Barcaya Laime, Jhonny Nelson Sandoval López, Gerardo Nina Huaynahuayna, Alex Nestor Villalobos Sandy, Apolinar Coro Choquevillca, Alejandro Araca Viracochea, Jhonny Huayllani Belen**, por los montos y cargos que se detallan en el Dictamen de Responsabilidad Civil CGE/DRC-005/2018 el cual es parte integrante e indivisible de la presente Resolución Municipal.

Segundo.- Una vez notificadas con el Dictamen de Responsabilidad Civil CGE/DRC-005/2018, las

personas involucradas descritas en el artículo primero de la presente Resolución Municipal deberán proceder con el pago respectivo, en el plazo de 10 días hábiles que correrán al siguiente día hábil de haberse notificado con el Dictamen, caso Contrario el Órgano Ejecutivo en el plazo de 20 días hábiles de haber realizado la notificación deberá iniciar la acción Coactiva Fiscal, sobre la base del Dictamen e informes de auditoria el cual es parte integrante e indivisible de la presente Resolución Municipal.

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 10/2019
REMISIÓN DE DICTAMEN DE
RESPONSABILIDAD CIVIL CGE/DRC-029/2018 A
FIN DE QUE SE CUMPLA CON LO
DICTAMINADO DE MANERA OBLIGATORIA**

QUE DISPONE:

Primero.- Se dispone que el Órgano Ejecutivo debe de notificar por los medios legales que corresponda el **Dictamen de Responsabilidad Civil CGE/DRC-029/2018 de manera obligatoria a las siguientes personas Sergio Antonio Huarayo Quispe, Hugo Freddy Gareca Hurtado y la empresa Constructora CACHAJA S.R.L., representada legalmente por Nelson Néstor Lucana Mamani o en la persona de su actual representante legal,** por los montos y cargos que se detallan en el Dictamen de Responsabilidad Civil CGE/DRC-029/2018, es decir la suma de Bs. 43.437,92 y la suma de Bs. 31.222,51 conforme a lo dispuesto en el art. 31 inciso b) y c) de la ley 1178, sujetos a la aplicación del art. 77 inciso i) para los primeros dos e inciso e) para la empresa, de la Ley del Sistema de Control Fiscal, Dictamen de Responsabilidad que es parte integrante e indivisible de la presente Resolución Municipal.

Segundo.- Una vez notificadas con el Dictamen de Responsabilidad Civil **CGE/DRC-029/2018,** las personas involucradas descritas en el artículo primero de la presente Resolución Municipal deberán proceder con el pago respectivo, en el plazo de 10 días hábiles que correrán al siguiente día hábil de haberse notificado con el Dictamen, caso Contrario el Órgano Ejecutivo en el plazo de 20 días hábiles de haber realizado la notificación deberá iniciar la acción Coactiva Fiscal, sobre la base del Dictamen de Responsabilidad Civil **CGE/DRC-029/2018** el cual es parte integrante e indivisible de la presente Resolución Municipal.

La Ley Municipal 185 DE EJERCICIO DE FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA establece que: La Petición de Informe Escrito, Informe Oral y la Interpelación son independientes una de la otra, y no constituye un requisito previo la sustanciación de una acción, para la posterior presentación de la otra, es decir que cada una es independiente, para tal fin se debe de emitir resolución municipal y ya

no minutas de comunicación, y siendo una ley su cumplimiento es obligatorio.

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 19/2019
AMPLIACIÓN A CONOCIMIENTO LA CARTA
ORGÁNICA.**

Que, es preciso indicar que el Tribunal Constitucional resuelve tener por no presentada la solicitud de control de constitucionalidad del proyecto de la Carta Orgánica del Gobierno Autónomo Municipal de Challapata, presentado por los ex concejales de la anterior gestión municipal debido a que no aprobaron el proyecto de carta orgánica con 2/3 de votos sino solo con 3 votos de los concejales, lo cual esta descrito en el AUTO CONSTITUCIONAL 0005/2015-CA, que recién por problemas administrativos del Tribunal Constitucional dicho proyecto de carta fue devuelta el año pasado al Concejo, y siendo que la carta orgánica no fue de conocimiento pleno de todos los actores sociales, así como de las autoridades municipales, funcionarios, como autoridades originarias del municipio, además que constantemente cambian los actores sociales, motivo por el cual es preciso que se realice cronograma de ampliación de socialización del proyecto de la carta orgánica a fin de que no exista reclamos sobre el conocimiento de tal carta orgánica, que se quiera o no existe tal proyecto y corresponde al Concejo Municipal como ente deliberativo ampliar su socialización artículo por artículo.

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 37/2019
OPORTUNIDAD DE REMISIÓN DEL PROGRAMA
DE OPERACIONES ANUAL Y EL PRESUPUESTO
MUNICIPAL CONSOLIDADO POR PARTE DEL
ÓRGANO EJECUTIVO**

DISPONE:

Primero.- El Órgano Ejecutivo deberá remitir al Concejo Municipal el Programa de Operaciones anual, el Presupuesto Municipal consolidado, el anteproyecto de ley municipal y demás documentación según las directrices de formulación presupuestaria gestión 2020 con los descargos e informes pertinentes hasta quince (15) días hábiles antes de la fecha de presentación establecida por el órgano rector del nivel central del Estado, bajo responsabilidad establecida por la Ley 1178 a los funcionarios que realicen la demora en su presentación.

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 59/2019
REMISIÓN DE INFORME Nº GO/OP018/F17 O1
(PE19/1) Y EL RESUMEN EJECUTIVO EMITIDO
POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL
ESTADO PARA SU CUMPLIMIENTO**

QUE DISPONE:

Primero.- Se dispone que el Órgano Ejecutivo cumpla con los objetivos de gestión y metas (eficacia) del Programa de Microriego establecidos en el POA del GAMCH, respecto a mejorar e incentivar la producción agrícola de los productores del municipio de Challapata a través de la construcción y mantenimiento de sistemas de microriego; Salud establecidos en el POA, respecto al fortalecimiento de los centros de salud a través de equipamiento e insumos en el municipio de Challapata para reducir los problemas de salud de todos los habitantes y Educación establecidos en el POA, respecto al equipamiento en infraestructura mobiliario a las unidades educativas urbanas y rurales del municipio de Challapata (recomendaciones no cumplidas), según el Informe Nº GO/OP018/F17 O1 (PE19/1) y el Resumen Ejecutivo emitidos por la Contraloría General del Estado que son parte integrante e indivisible de la presente Resolución Municipal.

Segundo.- A efectos de dar cumplimiento a los artículos 37 del Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado), aprobado por el Decreto Supremo Nº 23215 debe de remitir a la Contraloría General del Estado dentro los diez días hábiles un cronograma de implantación de las recomendaciones descritas en el artículo primero, siempre y cuando no lo haya hecho en su oportunidad.

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 63/2019
SOLICITUD DE INFORME VERBAL A LA
SECRETARIA MUNICIPAL
DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO
AMBIENTE**

RESUELVE:

Primero. Que, la Secretaria Municipal de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, informe de manera verbal y acompañado de documentación oficial de respaldo, sobre puntos de interés municipal descritos en la resolución.

Segundo.- Informe de verbal que deberá estar acompañado con la documentación oficial de respaldo realizado por la Secretaria Municipal de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, a realizarse en fecha 17 de diciembre de 2019 a horas 10:00 am. en ambientes de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, documentación oficial de respaldo que deberá ser remitido al Concejo antes de la realización del informe verbal; aclarándose que al ser una Resolución Municipal su cumplimiento es obligatorio en virtud del art. 3 de la Ley 482 y no se aceptara suspensiones.

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 64/2019
SOLICITUD DE INFORME VERBAL AL
ADMINISTRADOR DEL SERVICIO MUNICIPAL
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
(SMAPA), AL DIRECTOR JURÍDICO, AL
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS Y
AL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE CHALLAPATA**

RESUELVE:

Primero. Que, el ADMINISTRADOR DEL SERVICIO MUNICIPAL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SMAPA), informe de manera verbal y acompañado de documentación oficial de respaldo, sobre los siguientes puntos de interés municipal.

Segundo.- Que, el DIRECTOR JURÍDICO DE LA ALCALDÍA, informe de manera verbal y acompañado de documentación oficial de respaldo, sobre puntos de interés municipal descritos en la resolución.

Tercero.- Que, el responsable de Recursos Humanos, informe de manera verbal y acompañado de documentación oficial de respaldo, sobre puntos de interés municipal descritos en la resolución.

Cuarto.- Que, el encargado de la Unidad de Transparencia, informe de manera verbal y acompañado de documentación oficial de respaldo, sobre puntos de interés municipal descritos en la resolución.

Quinto.- Informe verbal que deberá estar acompañado con la documentación oficial de respaldo realizado por el Administrador del Servicio Municipal Agua Potable y Alcantarillado (SMAPA), el Director Jurídico, el responsable de Recursos Humanos y el encargado de la Unidad de Transparencia del Gobierno Autónomo Municipal de

Challapata, **a realizarse en fecha jueves 19 de diciembre de 2019 a horas 10:00 am. en ambientes de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal,** documentación oficial de respaldo que deberá ser remitido al Concejo antes de la realización del informe verbal; aclarándose que al ser una Resolución Municipal su cumplimiento es obligatorio en virtud del art. 3 de la Ley 482 y no se aceptara suspensiones.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 71/2019
SOLICITUD DE INFORME VERBAL A LA
SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO, Y A LA SECRETARIA MUNICIPAL
DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
**DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
CHALLAPATA**

RESUELVE:

Primero. Que, la SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA, informe de manera verbal y acompañado de documentación oficial de respaldo, sobre puntos de interés municipal descritos en la resolución.

Segundo.- Que, la SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA, informe de manera verbal y acompañado de documentación oficial de respaldo, sobre puntos de interés municipal descritos en la resolución.

Tercero.- Informe verbal que deberá estar acompañado con la documentación oficial de respaldo realizado por la Secretaria Municipal Administrativo y Financiero, y por la Secretaria Municipal de Planificación y Obras Públicas del Gobierno Autónomo Municipal de Challapata, **a realizarse en fecha viernes 20 de diciembre de 2019 a horas 10:00 am. en ambientes de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal,** documentación oficial de respaldo que deberá ser remitido al Concejo antes de la realización del informe verbal; aclarándose que al ser una Resolución Municipal su cumplimiento es obligatorio en virtud del art. 3 de la Ley 482 y no se aceptara suspensiones.

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 72/2019
SOLICITUD DE INFORME VERBAL A LOS OCHO
SUB ALCALDES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
CHALLAPATA**

RESUELVE:

Primero. Que, los Sub Alcaldes del Distrito de Challapata, Distrito de Qaqachaqa, Distrito de Culta, Distrito de Tolapalca, Distrito de Norte Condo, Distrito de Cruce Aguas Calientes, Distrito de Ancacato y Distrito de Huancané, **informen de manera verbal y acompañado de documentación oficial de respaldo**, sobre puntos de interés municipal descritos en la resolución.

Segundo.- Informe verbal que deberá estar acompañado con la documentación oficial de respaldo realizado por **los Sub Alcaldes** del Distrito de Challapata, Distrito de Qaqachaqa, Distrito de Culta, Distrito de Tolapalca, Distrito de Norte Condo, Distrito de Cruce Aguas Calientes, Distrito de Ancacato y Distrito de Huancané, **a realizarse en fecha jueves 14 de noviembre de 2019 a horas 10:00 am. en ambientes de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal,** documentación oficial de respaldo que deberá ser remitido al Concejo antes de la realización del informe verbal; aclarándose que al ser una Resolución Municipal su cumplimiento es obligatorio en virtud del art. 3 de la Ley 482 y no se aceptara suspensiones.

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 76/2019
SOLICITUD DE INFORME VERBAL A LA
SECRETARIA MUNICIPAL
DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
CHALLAPATA**

RESUELVE:

Primero. Que, la **SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA**, informe de manera verbal y acompañado de documentación oficial de respaldo, sobre puntos de interés municipal descritos en la resolución.

Tercero.- Informe verbal que deberá estar acompañado con la documentación oficial de respaldo realizado por la Secretaria Municipal de Desarrollo Humano y Social del Gobierno Autónomo Municipal de Challapata, **a realizarse en fecha jueves 26 de diciembre de 2019 a horas 10:00 am.**

	<p><u>en ambientes de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal,</u> documentación oficial de respaldo que deberá ser remitido al Concejo antes de la realización del informe verbal; aclarándose que al ser una Resolución Municipal su cumplimiento es obligatorio en virtud del art. 3 de la Ley 482 y no se aceptara suspensiones.</p> <p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 84/2019 REITERACIÓN DE SOLICITUD DE INFORME VERBAL A LOS OCHO SUB ALCALDES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA</p> <p>RESUELVE:</p> <p>Primero. <u>Que, las sub alcaldesas o sub alcaldes</u> del Distrito de Challapata, Distrito de Qaqachaqa, Distrito de Culata, Distrito de Tolapalca, Distrito de Norte Condo, Distrito de Cruce Aguas Calientes, Distrito de Ancacato y Distrito de Huancané, informen de manera verbal y acompañado de documentación oficial de respaldo, sobre puntos de interés municipal descritos en la resolución.</p> <p>Segundo.- Informe verbal que deberá estar acompañado con la documentación oficial de respaldo realizado por las sub alcaldesas o sub alcaldes del Distrito de Challapata, Distrito de Qaqachaqa, Distrito de Culata, Distrito de Tolapalca, Distrito de Norte Condo, Distrito de Cruce Aguas Calientes, Distrito de Ancacato y Distrito de Huancané, <u>a realizarse en fecha jueves 21 de noviembre de 2019 a horas 10:00 am. en ambientes de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal,</u> documentación oficial de respaldo que deberá ser remitido al Concejo antes de la realización del informe verbal; aclarándose que al ser una Resolución Municipal su cumplimiento es obligatorio.</p>
<p>La Ley Municipal 185 DE EJERCICIO DE FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA se sanciono en fecha 13 de agosto de 2019</p>	<p>El régimen autonómico diseñado por el constituyente, crea entidades territoriales autónomas, con capacidad gubernativa dentro del ámbito de su jurisdicción y límites; es decir, capacidad legislativa, en determinados temas y materias, lo que significa la ruptura del monopolio legislativo del nivel central que se asienta en el reconocimiento de la facultad legislativa dentro de sus ámbitos territoriales en igualdad de condiciones respecto de las diferentes entidades territoriales. Y por lo mismo se debe de entender que la facultad fiscalizadora, es la vigilancia de la utilización de los recursos públicos en la inversión pública, velando que los recursos económicos se conviertan en</p>

	<p>resultados e impacto para el desarrollo municipal fiscalizando a la Alcaldesa o Alcalde, Secretarías o Secretarios, otras autoridades y personal del Órgano Ejecutivo Municipal, sus instituciones y Empresas Públicas, a través de peticiones de informes escritos y orales, inspecciones y otros medios de fiscalización previstos en la normativa vigente.</p> <p>Motivo por el cual, en virtud del párrafo I el art. 22 de la ley 482 con la facultad de iniciativa legislativa se presentó ante el pleno del Concejo el Proyecto de Ley Municipal de Ejercicio de Fiscalización.</p> <p>Que, el Concejo Municipal cotidianamente respecto a la fiscalización que realiza observa que existe mucha burocracia al solicitar informes al Ejecutivo Municipal como al personal del Órgano Ejecutivo, además de no ser atendidos en su oportunidad, por lo que la Ley Municipal de Fiscalización aprobado en la anterior legislatura municipal no se encuentra acorde para desarrollar una gestión pública más eficiente, eficaz y transparente que logre la satisfacción de las necesidades de las y los ciudadanos, evitando de esta forma demoras en las solicitudes de fiscalización y sobre todo evitar la corrupción, por tal razón es imprescindible que tal normativa sea abrogada y en consecuencia se pueda emitir una nueva normativa que establezca de forma más ágil la labor de fiscalización por parte del Concejo Municipal, correspondiendo la aprobación del mencionado proyecto de Ley Municipal de Ejercicio de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Challapata; por lo que se sanciono:</p> <p style="text-align: center;">La Ley Municipal 185 DE EJERCICIO DE FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA de fecha 13 de agosto de 2019.</p>
--	---

PROCESOS JUDICIALES

Se debe aclarar que según el numeral 1 del art. 26 de la Ley 482 el Ejecutivo Municipal tiene la atribución de representar al Gobierno Autónomo Municipal, atribución que no ostenta la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal, es decir, al ser la Máxima Autoridad Ejecutiva el Alcalde es el único que puede apersonarse ante cualquier proceso sea judicial, Administrativo o responder al traslado realizado por el Órgano Jurisdiccional tratándose de procesos judiciales o administrativos.

Así del informe del Director Jurídico del Órgano Ejecutivo y realizado la revisión ante el Órgano Judicial se tiene los siguientes procesos judiciales:

N°	*DEMANDANTE	DEMANDADO	CAUSA	ESTADO	OBSERVACIONES O RESULTADOS
1	Ministerio Público y G.A.M.CH.	MARIO HILARIÓN CAQUI	Conducta Antieconómica tribunal de Challapata. <u>CASO</u> Transformador de Hospital San Juan de Dios <u>PARTIDA</u> N°49/2009	Concluido en instancia condenatoria.	SENTENCIA EJECUTORIADA debe ejecutarse mandamiento de condena ya librado
2	Ministerio Público y G.A.M.CH.	1.NESTOR RAMOS PATZI 2.ROBERTH CONDORI CANAVIRI 3.OMER ARIAS PACHECO CASO: 31/2016	Destrucción o deterioro de Bienes del Estado y la riqueza Nacional y otros. <u>CASO POLICIAS DE LA FELCC DE</u> Challapata. Fiscalía y Juzgado de Sentencia de Challapata.	En desarrollo Audiencia de Juicio InmediatoG4	En desarrollo juicio Oral inmediato. En audiencia de 23 de julio de 2019, se recibieron a los siguientes testigos de Cargo: Gari M. Arias Rueda , Víctor Ayala Condori. Nuevas audiencias para martes 24 de septiembre de 2019, y miércoles 25 de septiembre de 2019 a 10:00 NUEVAMENTE se suspende la audiencia ante la inasistencia de la defensa técnica imputada y por

					parte de una de las víctimas. SE FIJA AUDIENCIA: para FECHALUNES 25 Y 26 DE NOVIEMBRE A Hrs. 10:00am Se da por agotado los testigos de cargo suspendiendo la Audiencia para fecha 11 de FEBRERO 2020 A HORAS 15:00 agotar testigo de cargo / Y LUNES 17 DE FEBRERO DE 2020. A hrs. 10:00 am.
3	Ministerio Público y G.A.M.CH.	EVELIA CHAVISIRI BARCAYA CASO PENAL	Peculado y malversación Partida. N°181/2012	Apelación en Sala Penal. 3°	Sentencia condenatoria. La apelación restringida de parte de la acusada radica en la sala penal 3 ° del Tribunal Departamental de Justicia , donde se llevó a cabo audiencia de fundamentación complementaria (radicación) en fecha 22 de abril de 2019 a hrs. 14:45 en el que el suscrito abogado represento al G.A.M.CH. En espera de resolución de alzada.
4	Ministerio Público y G.A.M.CH.	PEDRO LLANQUE, MARCOS. CASO PENAL	Peculado y otros. Caso: VEHICULO DE G.A.M.CH. (Consejo). Hechos 12 junio de 2012.	Juicio oral en Tribunal de Sentencia N° 3 ORURO	Sentencia absolutoria. Auto de vista 57/2018 de 5 de octubre, anula la sentencia y ordena Reenvió. Acusado formulo casación a nombre del G.A.M.CH. se respondió en fecha 9 de abril de 2019
5	Ministerio Público y G.A.M.CH.	CRISTIAN CRUZ BARRIOS Y OTROS CASO: PENAL CASO 81/2018	Uso indebido de Influencias y otros. CASO: Proyecto ampliación de alumbrado público de Challapata	En desarrollo de juicio Oral Tribunal de Sentencia Penal N°3 de ORURO	SENTENCIA absolutoria N° 03/2019 DE FECHA 15 de enero de 2019. Se ha formulado recurso de apelación restringida mediante escrito de fecha 22 de febrero de 2019. Radica en Sala Penal 1°
6	Ministerio Público y G.A.M.CH.	DAVID FRIAS LEON , EX ALCALDE MUNICIPAL DE CHALLAPATA 80/2015	Conducta Antieconómica y otro. CASO: no adquisición de maquinaria pesada, como contra parte de FNDR.	Juicio oral en Tribunal de Sentencia penal de Challapata	En desarrollo el juicio oral, actuó con poder otorgado por el Sr. Alcalde Municipal. En audiencia d fecha 24 de junio de 2019 a Hrs.15:00pm, se separó a la Sra. Juez Mary Morales y se procedió a la recepción de testigos de cargo (funcionarios de FND) Nueva audiencia para lunes

					7 de septiembre a Hrs. 15:00 Dirección jurídica del G.A.M.CH. Debe recoger exhorto para notificar a FNR. Audiencia programada para fecha LUNES 7 DE OCTUBRE A Hrs. 15:00 audiencia se lleva cabo lunes 7 de octubre SE solicito presentar los testigos de descargos se suspende AUDIENCIA 6 DE ENERO DE 2020 Hrs. 15:00 pm
7	G.A.M.CH.	APOLINAR CORO CHOQUEVILLCA Y MARIO HILARION CAQUI TARQUI	Reparación de daños Civiles a favor del G.A.M.CH. (Caso Falsedad de libretas Militares). Persiguiendo el cobro de 275,302,02Bs	Demanda presentada a juzgado de sentencia de Challapata.	Ya se emitió sentencia de calificación de datos civiles.
8	M.P. Y G.A.M.CH.	SILVIA VICENTE FLORES 181/14	Ejecución de sentencia condenatoria, sobre la base de Auto Supremo N° 271/2017-RRC de 17 de abril de 2017 que declara infundado casación Delito de PECULADO	Tribunal de sentencia PENAL DE CHALLAPATA	Se ha ordenado mandamiento de condena, con facultades extraordinarias, sentencia de responsabilidad civil fue apelada, pero confirmada en parte en sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de ORURO. Resta EJECUTAR DICHA SENTENCIA DE PAGO Se viene solicitando habilitación de días y horas para su captura.
9	M.P. Y G.A.M.CH. CASO 104	DAVID OSCAR LAURA MAMANI Y RAMIRO CALDERON GUZMAN	Causa Penal por Destrucción o deterioro de bienes del estado, con persona Fallecida (enfermera) que era transportada en una motocicleta.	Tribunal de sentencia de Challapata	En desarrollo el juicio oral M.P. incorporo prueba se rechazó exclusión probatoria formulada por la parte acusada se van recibiendo testigos de cargo. En audiencia de 12 de junio de 2019 se resolvió la separación de la Sra. Juez mary morales se ha planteado y resuelto procedimiento abreviado para DAVID OSCAR LAURA MAMANI, emitiéndose sentencia Condenatoria (3) años de privación de libertad y suspensión

					condicional de la pena. Se declaró su ejecutoria. En Audiencia de 18 de 2019, SE OFRECIO AL PERITO JAVIER WILDER CHACA POQUECHOQUE, SE LE OTORGO EL PLAZO DE 15 DIAS PARA PRESENTAR SU INFORME. NUEVA AUDIENCIA MIERCOLES 18 DE SEPTIEMBRE A HRS 10:00 am.
10	M.P. Y G.A.M.CH.	<ol style="list-style-type: none"> 1. I.DAVID FRIAS LEON, 2. .FELIPE CANAVIRI VIRACOCHE 3. SANTIAGO LIPIRI 4. CALIXTO NINA HUANCA <p>CASO N° 85/2017</p>	Incumplimiento de deberes y otros (caso apropiación de recursos de control social)186.224,00 bs	Tribunal de Sentencia de Challapata.	<p>Con acusación fiscal y adhesión de parte del Municipio. Actuó con poder a nombre del sr, Alcalde , en audiencia de 20 d febrero de 2019 se recibió declaración de David Frías León , restan hacerlo Santiago Lipiri Huanca y Calixto Nina huanca . Que dijeron que iban a declarar. La audiencia de 3 de junio de 2019 a hra. 15:00 se suspendió por ausencia de defensor de oficio de FELIPE CANAVIRI,</p> <p>La audiencia de lunes 22 de julio a Hrs. 15:00 se suspendió. PARA EL LUNES 16 SE SEPTIEMBRE A Hrs 15:00, SE FIJA AUDIENCIA 7 DE OCTUBRE A Hrs:15:00 AUDIENCIA 6 DE NOV HRS 15:00PM</p> <p>Se lleva a cabo audiencia pública , al no encontrarse presente en sala el señor Santiago Lipiri solo estando presente su defensa técnica.</p> <p>El señor Felipe Viracocha considerado Rebelde. Dr. Calisaya solicita se difiera audiencia por ausencia de los acusados. SE SUSPENDE Y SE FIJA AUDIENCIA PARA FECHA: MIERCOLES 29 DE ENERO DE 2020 A HORAS : 15.</p>
11	MP. Y G.A.M.CH.	<p>DAVID FRIAS LEON</p> <p>CASO 104/2018,</p>	MALVERSACION Césped Sintético	En trámite investigativo en la fiscalía de Challapata	Requerimiento conclusivo de Rechazo de fecha 6 de mayo de 2019 se ha objetado de parte Nuestra por GAMCH. Mediante memorial de 23 de mayo

					de 2019 SE PROCEDIO A LA CITACION POR CEDULA DIA MARTES 8 DE OCTUBRE A HRS. 15:00. Con memorial de OBJECCION AL RECHASO DE resolución.
12	Ministerio Público y G.A.M.CH.	DAVID FRIAS LEON , EX ALCALDE MUNICIPAL DE CHALLAPATA 80/2015	Conducta Antieconómica y otro. CASO: no adquisición de maquinaria pesada, como contra parte de FNDR.	Juicio oral en Tribunal de Sentencia penal de Challapata	En desarrollo el juicio oral, actuó con poder otorgado por el Sr. Alcalde Municipal. En audiencia d fecha 24 de junio de 2019 a Hrs.15:00pm, se separó a la Sra. Juez Mary Morales y se procedió a la recepción de testigos de cargo (funcionarios de FND) Nueva audiencia para lunes 7 de septiembre a Hrs. 15:00 Dirección jurídica del G.A.M.CH. Debe recoger exhorto para notificar a FNDR. Audiencia programada para fecha LUNES 7 DE OCTUBRE A Hrs. 15:00 audiencia se lleva cabo lunes 7 de octubre SE solicito presentar los testigos de descargos se suspende AUDIENCIA 6 DE ENERO DE 2020
13	M.P. Y 13 G.A.M.CH.	CRISPIN CHOCAMANI LIA Y OTRO 126/2016	Conducta antieconómica y otros (caso TRANSPORTES Y VIALIDAD)	FISCALIA DE MATERIA DE CHALLAPATA CON RESOLUCION DE RECHAZO DE LA CAUSA.	Resolución Jerárquica N° 241/2017 DE 15 AGOSTO de 2017 que REVOCA el rechazo del fiscal de materia debe proseguir la causa. Fase de investigación. A 11 d octubre se tiene x formulada la OBJECCION a la resolución de rechazo
14	M.P. Y G.A.M.CH.	NATALIO ROJAS CADENA Y OTRA.	Demanda ordinaria Civil de mejor derecho de propiedad , lote de terreno calle Kilometro 7 entre pablo Zarate Villca y pasaje s/n de Challapata	Juzgado Publico en lo Civil y Comercial y de Familia N° 2 de Challapata	A la Demanda del G.A.M.CH. El demandado ha formulado excepciones y demanda reconventional, con auto de extinción por inactividad de 8 de noviembre de 2018.
15	VICTOR HUGO HERRERA YUCRA	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA	Demanda contenciosa de cumplimiento de contrato, caso	Sala plena del Tribunal Supremo de Justicia, con	Actualmente con sentencia e pago que debe realizar el G.A.M.CH. Debido a un acuerdo previo anterior que

			TINGLADO del Mercado Central Antofagasta.	sede en Sucre.	se hubo celebrado entre partes.
16	G.A.M.CH.	PANFILO CONDORI CHOQUE 113/2017	Peculado y Otros Fondos en avance no rendidos a la fecha	Tribunal de Sentencia de Challapata. Juicio Oral	Con acusación fiscal y adhesión a nombre del G.A.M.CH. Actuó con poder. En desarrollo el juicio oral, recibiendo testigos de cargo. Se presentó a declarar la Lic. Melby Calahuana, se solicitó comparendos para s. Martin Feliciano, Sgto. Víctor Terceros, y David Frías. Nueva audiencia para MARTES 1 DE OCTUBRE 15:00. Se suspende audiencia FIJANDO NUEVA PARA LUNES 2 DE DICIEMBRE HRS 15 :00 (CARCEL) Se lleva a cabo Juicio Oral , no se encuentra Acusado Pánfilo Condori puesto que sé que encuentra Recluido en la cárcel de San Pedro de la ciudad de Oruro, se solicita que para posteriores audiencias se lleve a cabo en el Penal. Nueva Audiencia Día 10 de ENERO DE 2020 A Hrs. 09:00 am
17	G.A.M.CH.	PEDRO HECTOR MANCILLA MAMANI CASO 81/2018	Dstrucción y deterioro de Bienes del estado CASO camioneta Toyota 3860 IEG. Vuelco de campana El conductor es POLICIA y el vehículo estaba asignado a la FELCC Challapata, DIA DE HECHO 17 ABRIL DE 2018.	Investigación a cargo de Fiscalía, con aviso a juzgado Cautelar de Challapata.	Se ha formulado denuncia a nombre del G.A.M.CH.
18	M.P Y G.A.M.CH.	JUAN CARLOS TITO APARICIO CASO 140/2018	Conducción peligrosa de vehículos y Dstrucción o deterioro de Bienes del Estado y la riqueza nacional. CASO choque de	Se formuló querrela a nombre del G.A.M.CH. En FECHA 18 DE MAYO 2018.	CON IMPUTACION DEL FISCAL.

			vehículo Municipal en calle Bolívar.		
19	M.P Y G.A.M.CH.	JOSE LUIS POMA ALBINO (VOLQUETA)	Conducción peligrosa de Vehículos. Y deterioro o deterioro de Bienes del Estado y la Riqueza Nacional. Hecho ocurrido en 14 de abril de 2018, choque de vehículo Oficial. Placa 2569-NCY a tracto camión.	Se formuló querrela a nombre del G.A.M.CH. En fecha 18 de mayo de 2018.	Actualmente el caso se ventila en el Tribunal de Sentencia de Challapata con ACUSACION FISCAL. A nombre del G.A.M.CH. se ha formulado acusación particular adhesiva en fecha 18 febrero 2019/ comisión instruida para víctimas que se encuentran en la localidad de Uyuni y Salinas.
20	SERAPIO GOMEZ PEREZ, trabajador de SMAPA	G.A.M.CH. REPRESENTADO POR ALCALDE MARTIN FELICIANO.	Juicio Laboral de pago de quinquenios acumulados.	Se han formulado excepciones y contestación a nombre del G.A.M.CH.	Demanda desistida y concluida, por cuanto el demandante no justifico el derecho a percibir Quinquenios en una entidad estatal, a este efecto se formuló excepciones que derivaron en esta decisión.
21	SERAPIO GOMEZ PEREZ, trabajador de SMAPA	LUIS NAVA CHIRI (ADMINISTRADOR SMAPA - CHALLAPATA)	Juicio laboral Pago de BEBECIOS SOCIALES	Juzgado de Sentencia Penal 1, Juzgado de Partido Mixto del Trabajo Y Seguridad Social 3 Y de Sentencia Penal 3 de Challapata.	Serapio Gómez, DENTRO EL PROCESO DE Pago de Beneficios Sociales contra el GAMCH. Ofrece prueba testifical fijando audiencia en fecha 19 de septiembre Hrs. Se procedió a la toma de declaraciones de los testigos * Julio Condori *Obispo Fuentes *Benigno Canaviri. Se suspende la audiencia fijando fecha nueva. Se encuentra con apelación en la Ciudad de Oruro
22	MP. Y G.A.M.CH.	VICTOR SEVERO AYALA CONDORI CASO 258/2018	Falsedad material vales de combustible	En trámite investigativo en la fiscalía de Challapata.	Requerimiento conclusivo de Rechazo de fecha 13 abril de 2019 Se ha objetado por GAMCH. En fecha 22 d mayo de 2019.

23	MP. y G.A.M.CH.	JUAN ALBERTO SOTO YUPARI Y GERONIMO COCA LIPIRI 136/2017	Destrucción o deterioro de Bienes del estado y la Riqueza Nacional y otros. CASO: AMBULANCIA	Se ha formulado acusación adhesiva por parte del Municipio en 1 de noviembre de 2018.	La parte acusada ha formulado extinción de la acción penal por reparación de la ambulancia Se ha respondido en 29 de julio de 2019 y está en curo su tramitación. Audiencia de salida alternativa para martes 03 de septiembre a hrs 17:30 , se suspende audiencia ante la inasistencia del Fiscal, fijando Nueva Audiencia para LUNES 23 DE SEPTIEMBRE A Hrs. 9:00 am SE REMITIO A TRIB D ORURO LA APELACION
-----------	------------------------	---	---	---	---

1	GAMCH.	Eddy Abraham Mendoza (PACHO) CASO N°181	Conducción peligrosa y Destrucción y Deterioro de Bienes del Estado y la Riqueza Nacional.		RESOLUCION DE RECHAZO A LA DENUNCIA
2	GAMCH.	Ariel Choque Zubieta Caso N°243/2019	Incumplimiento de deberes y Otros	Se interpuso Denuncia en fecha 9 de octubre, asignando como investigador, al Sgto1° Adolfo Ignacio Mamani.	Se fija Audiencia a llevarse a cabo para Inspección Ocular en fecha martes 12 de Noviembre a Hrs. 08:00 am. En la Oficina de Tribuciones, se suspende inspección por los hechos suscitados en el país , Se solicita nuevamente audiencia para el día LUNES 16 de Diciembre de

					2019 a Hrs. 14:30 llevarse a cabo en el despacho del Fiscal, Teniendo que presentarse el Sr. Ariel a su declaración informativa a las 11:30 del día lunes 16 de diciembre. En audiencia se tiene presente a la encargada de Tribuciones Virginia, encargado de Unidad de Transparencia Vladimir Verastegui, Y director Jurídico Iver Soto, y defensa técnica de sr. Ariel Choque , dicha audiencia no se lleva a cabo por la inasistencia del investigador de la FELLCC. Oruro Y el Sgto. Ignacio por Bloqueos suscitados en la ciudad de Oruro.
3	GAMCH.	AUTORES COMPLICES Y ENCUBRIDORES (CASO 291/2019)	ROBO (PODADORA)	Se presenta Denuncia ante el Ministerio Publico	Admisión a la denuncia asignación de investigador, etapa preparatoria
4	GAMCH.	1. José Luis Viracochea Mamani (ex sub alcalde norte Condo) 2. Reynaldo Nina Achá CASO N° 287/2019	Uso indebido de bienes u Y Servicios , Concusión Volqueta y retro excavadora.	Denuncia interpuesta en ante el Ministerio Publico 8 de Noviembre.	Admisión a la denuncia asignación de investigador, etapa preparatoria, citaciones para los investigados Jose Luis Viracochea Mamani y Juan Reynaldo Nina Acho.
5.-	G.A.M.CH.	AUTORES COMPLICES Y ENCUBRIDORES Caso 300 /2019	Destrucción y Deterioro de Bienes del estado y la Riqueza Nacional Robo y Robo Agravado	Ministerio Publico, caso	Admisión a la denuncia y asignación de investigador.
COACTIVOS					
29	COACTIVO 1	Notificaciones	COACTIVO FISCAL 34 coactiva dos	JUZGADO COACTIVO FISCAL	GAMCH. Interpone Demanda Coactivo Fiscal 1 de marzo de 2019 a los responsables y sumas exigibles de las obligaciones del daño económico ocasionado a la identidad. 35 implicados. Admite la Demanda. Se solicita comisión instruida A LA CIUDAD DE LA PAZ en fecha 21 de mayo de 2019
30	COACTIVO 2	Caso EMPRESA CONSTRUCTORA CACHAJA. Representante Legal NELSON NESTOR LUCANA MAMANI y otros			

PROCESOS DE EX FUNCIONARIOS DE CATASTRO

1	GAM.CHAL LAPATA	<p>1. PRUDENCIO CANAVIRI</p> <p>2. FELICIDAD CHIRI ACHO DE CANAVIRI</p> <p>3. ZENON ACHA JORGE</p> <p>4. MARCOS CHOQUETICLLA TITO</p>	<p>FALSEDAD MATERIAL Y USO INDEBIDO DE INSTRUMENT O FALSIFICADO</p> <p>Caso N° 181/2019</p>	JUZGADO CAUTELAR	Presentación de Objeción a la Resolución de Rechazo
2	GAM.CHAL LAPATA	<p>1. WILMA OLGA VILLCA MAMANI</p> <p>2. CRISTINA LOPEZ TOLA DE AYALA</p>	<p>FALSEDAD MATERIAL Y USO DE INSTRUMENT O FALSIFICADO</p>	JUZGADO CAUTELAR	Admisión de objeción al rechazo, para notificación a las partes y envío al fiscal de Distrito.
3	GAM.CHAL LAPATA	<p>1.FAVIO CALAHUANA ALBINO</p> <p>2. TERESA CHUNGARA CHOQUEVILLCA</p>	<p>FALSEDAD MATERIAL Y USO DE INSTRUMENT O FALSIFICADO</p>	JUZGADO CAUTELAR	Imputación formal, para señalamiento de audiencia de medidas cautelares.

AL SEGUNDO: No se ha logrado encontrar otros procesos anteriores

COACTIVOS

1	G.A.M.CH.	<p>COACTIVO FISCAL</p> <p>34 coactivados</p> <p>Notificaciones</p> <p>1.- Elías Choque Ayca.</p> <p>2.- Hernán Cesar Barcaya Laime.</p> <p>3.- José Llanque Llanque.</p> <p>4.- María del Carmen Ortiz.</p> <p>5.- Jose Fernández C.</p> <p>6.- Nelly Morocho Ancasi.</p> <p>7 Eusebio Ticona Yucra.</p> <p>8.- Omar Modesto Jaque Mamani.</p> <p>9.- Oscar Hualdo Doria Morales, Yugar.</p> <p>10.- Juan Delgado Soto.</p> <p>11.- Fabiola Isabel Videá Quiroga.</p> <p>12.- José Luis Chavisiri Barcaya.</p> <p>13 Juan Martínez calisaya.</p> <p>14.- Genaro Blanco Quispe.</p> <p>15 Ernesto Alarcón Caparroz.</p> <p>16 Betty Escarzo Quispe.</p> <p>17.- Gerardo Nina Huaynahuayna.</p> <p>18 Alex Néstor Villalobos swandy.</p> <p>19.- Apolinar Coro Choquevillca.</p>	JUZGADO COACTIVO FISCAL No. 1	<p>GAMCH. Interpone Demanda Coactivo Fiscal 1 de marzo de 2019 a los responsables y sumas exigibles de las obligaciones del daño económico ocasionado a la identidad. 35 implicados. Admite la Demanda. Se solicita comisión instruida A LA CIUDAD DE LA PAZ en fecha 21 de mayo de 2019. Se ha notificado a varios coactivados en diferente ciudades de Bolivia, restan algunos.</p>
---	-----------	--	-------------------------------	--

		20.- Johnny Nelson Sandoval López. 21.- Alejandro Araca Viracochea. 22.- Jhonny Huayallani Belén.		
2	G.A.M.CH.	Caso EMPRESA CONSTRUCTORA CACHAJA. Representante Legal 1.- NELSON NESTOR LUCANA MAMANI, representante de la empresa "Cachaja". 2.- Sergio Antonio Huarayo Quispe. 3.- Hugo Freddy Gareca Hurtado	Juzgado Coactivo Fiscal No. 2	GAMCH. Interpone Demanda Coactivo Fiscal 1 de marzo de 2019 a los responsables y sumas exigibles de las obligaciones del daño económico ocasionado a la identidad. 35 implicados. Admite la Demanda. Se solicita comisión instruida A LA CIUDAD DE LA PAZ en fecha 21 de mayo de 2019. Por notificar en diferentes direcciones y Ciudades de Bolivia.

AL TERCERO:

1	SERAPIO GOMEZ PEREZ, trabajador de SMAPA	G.A.M.CH. REPRESENTADO POR ALCALDE MARTIN FELICIANO.	Juicio Laboral de pago de quinquenios acumulados.	Se han formulado excepciones y contestación a nombre del G.A.M.CH.	Demanda desistida y concluida, por cuanto el demandante no justifico el derecho a percibir Quinquenios en una entidad estatal, a este efecto se formuló excepciones que derivaron en esta decisión.
2	SERAPIO GOMEZ PEREZ, trabajador de SMAPA	LUIS NAVA CHIRI (ADMINISTRADOR SMAPA - CHALLAPATA)	Juicio laboral Pago de BEBECIOS SOCIALES	Juzgado de Sentencia Penal 1, Juzgado de Partido Mixto del Trabajo Y Seguridad Social 3 Y de Sentencia Penal 3 de Challapata.	Serapio Gómez, DENTRO EL PROCESO DE Pago de Beneficios Sociales contra el GAMCH. Ofrece prueba testifical fijando audiencia en fecha 19 de septiembre Hrs. Se procedió a la toma de declaraciones de los testigos * Julio Condori *Obispo Fuentes *Benigno Canaviri. Se suspende la audiencia fijando fecha para el día de . Recurso de Apelación al auto de interlocutorio de 24 de septiembre de 2019. *Se encuentra en la Ciudad de Oruro

AL CUARTO.- Hecha la búsqueda de procesos de gestiones anteriores, se tiene los siguientes procesos:

I.-	G.A.M.CH. REPRESENTADO POR	SILVIA VICENTE FLORES.	REPARACION DE DAÑO CIVIL.	Tribunal de Sentencia, Provs.	Sentencia de fecha No. 01/2017 Resolución de daño civil.
------------	-----------------------------------	-------------------------------	----------------------------------	-------------------------------	--

J

	ALCALDE MARTIN FELICIANO			Avaroa, Cabrera y Pagador.	Dispone que la demandada Silvia Vicente Flores, cancele la suma de 135.100,00 Bs. contestación al recurso de apelación incidental.
2	G.A.M.CH. REPRESENTADO POR ALCALDE MARTIN FELICIANO	ISMAEL CRUZ BARRIOS	REPARACION DE DAÑO CIVIL	Tribunal de Sentencia, Provs. Avaroa, Cabrera y Pagador.	Auto motivado de conciliación de fecha 25 de mayo de 2017, cancelando la totalidad de la deuda.
3.-	G.A.M.CH. REPRESENTADO POR ALCALDE MARTIN FELICIANO	ARMANDO OCTAVIO AYALA	REPARACION DE DAÑO CIVIL	Tribunal de Sentencia, Provs. Avaroa, Cabrera y Pagador.	Se ha procedido al desarchivo de obrados y apersonamiento correspondiente, se ha fijado audiencia de conciliación, misma que fue suspendida por ausencia de la parte demandada. Se ha solicitado nueva audiencia de conciliación.
4.-	G.A.M.CH. REPRESENTADO POR ALCALDE MARTIN FELICIANO	APOLINAR CORO, MARIO HILARION CAQUI TARQUI	REPARACION DE DAÑO CIVIL	Tribunal de Sentencia, Provs. Avaroa, Cabrera y Pagador	Sentencia No. 02/2017, declarando probada la demanda disponiendo el pago de: Apolinar Coro Choquevillca Bs. 182.150,64. Mario Hilarión Caqui Tarqui, Bs. 83,151,38. Decreto de fecha 26 de febrero de 2018, dispone nulidad de obrados a fs. 120, , y dispone la notificación con sentencia 02/2017 de fecha 20 de noviembre de 2017, dispone la notificación a Mario h. caqui T. mediante edicto que es publicado en fecha 15 de mayo de 2018, no habiendo contestado hasta el presente.

Considerando lo dispuesto por el art. 12.I de la Norma Suprema que establece: “El Estado se organiza y estructura su poder público a través de los órganos legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos”, dicha disposición constitucional resulta aplicable a todos los niveles de gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, en cuyo mérito las entidades territoriales autónomas municipales se componen por un órgano ejecutivo y un órgano legislativo ambos de igual rango y regidos por el principio de separación y al existir la separación administrativa de órganos el cual está permitido y dispuesto por la Constitución Política del Estado, la Ley 482 se presentó querrela en contra de autor del deterioro del vehículo del concejo municipal por ser parte del Ente Deliberante el cual se encuentra en etapa de investigación.

Por otro lado existen denuncias a ser presentadas a la unidad de transparencia en contra de algún personal del Órgano Ejecutivo, sin embargo a fin de no obstaculizar el trabajo de dicha unidad, que inclusive la ley 974 establece la reserva que tiene tal responsable de no emitir ningún criterio ni dar información mientras no emita un pronunciamiento, y por lo mismo revelar antecedentes sería perjudicial para la labor de dicha unidad. Asimismo se está empezando a procesar administrativamente al personal del Concejo Municipal por faltas cometidas en el desarrollo de sus funciones, sin embargo la comisión de ética no puede revelar ningún antecedente mientras tanto no emita la resolución correspondiente.

INFORME ECONÓMICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHALLAPATA

Se obtuvo un total de 114 informes financieros dirigidos en su mayoría a la COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO, LOCAL, FINANCIERO E INFRAESTRUCTURA, cada uno de estos informes fueron dirigidos a las comisiones o en algunos casos al pleno del concejo

En cuanto a la ejecución presupuestaria del CONCEJO MUNICIPAL correspondiente a la gestión 2019, tuvo una ejecución presupuestaria de Bs. 1.819.090,29 (Un millón ochocientos diez y nueve mil noventa con 29/100 bolivianos), Que representa el 99,99% del total presupuestado que se encuentra totalizado por

Es importante destacar que la mayor parte de los recursos del CONCEJO MUNICIPAL es para cubrir los gastos operativos del mismo, ya que el órgano legislativo no es un ente recaudador ni ejecutor de obras como tal, sino mas bien tiene un presupuesto consolidado y definido para cubrir sus necesidades y requerimientos cumpliendo así con su OBJETIVO PRINCIPAL DE LEGISLAR, DELIBERAR Y FISCALIZAR, JUNTO CON LA GENERACION, EMISION DE LEYES Y RESOLUCIONES MUNICIPALES.

PLANIFICACION ANUAL

El presupuesto de la gestión 2019 del CONCEJO MUNICIPAL DEL G.A.M. CHALLAPATA, fue elaborado en base a las directrices de formulación presupuestaria definidas por el MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS como órgano rector, esta planificación anual se enmarca en los Reglamentos específicos del Sistema de Administración Gubernamental previstos por la Ley N° 1178 "SAFCO" y otras disposiciones legales vigentes que regulan la elaboración del POA y la formulación del presupuesto municipal.

PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL G.A.M. CHALLAPATA GESTION 2019

El presupuesto del CONCEJO MUNICIPAL DEL G.A.M. CHALLAPATA proviene del cálculo del 25% destinado para gastos de funcionamiento del GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA de los recursos que se recibió de las transferencias del Tesoro General de la Nación por concepto de coparticipación tributaria.

El monto total asignado al CONCEJO MUNICIPAL DEL G.A.M. CHALLAPATA en la gestión 2019 se refleja en el siguiente detalle:

DESCRIPCION	IMPORTE
PRESUPUESTO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CONCEJO MUNICIPAL GESTION 2019	1.940.935,64
TOTAL	1.940.935,64

PRESUPUESTO DE GASTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL G.A.M. CHALLAPATA GESTION 2019

El Concejo Municipal del G.A.M. CHALLAPATA de fecha 01/01/2019 al 31/12/2019 percibió un RECURSO de Bs. 1.940.935.64 (Un millón novecientos cuarenta mil novecientos treinta y cinco con 64/100 bolivianos) de los cuales Bs. 1.902.260,00 (Un millón novecientos dos mil doscientos sesenta con 00/100 bolivianos), fue el presupuesto inicial y Bs. 38.675,64 (Treinta y ocho seiscientos setenta y cinco con 64/100 bolivianos) fue el recurso adicional que llegó al G.A.M. CHALLAPATA en fecha 24 de octubre de 2019.

Durante la gestión 2019 el CONCEJO MUNICIPAL tuvo una gestión de austeridad por tal razón pudo realizar la transferencia de RECURSO de Bs. 128.675.71 (Ciento veintiocho mil seiscientos setenta y cinco con 71/100 bolivianos) al EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE SE PUEDA CONCRETAR EL PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO CONSTRUCCION PRADO AVENIDA LADISLAO CABRERA ENTRE COCHABAMBA Y 9 DE ABRIL CHALLAPATA, reporta un presupuesto de Gasto de Bs. 1.812.090,29 (Un millón ochocientos doce mil noventa con 29/100 bolivianos), recursos que están orientados a financiar todo el manejo y administración del órgano legislativo tales como sueldos, prestaciones sociales, material de escritorio, material de limpieza, compra de activos, pago de servicios básicos, etc. y un saldo sobrante de Bs. 169,71 (Ciento sesenta y nueve con 71/100 bolivianos), monto que se aprobara e incorporara a la libreta del concejo municipal en la gestión 2020 en Saldos caja bancos.

DESCRIPCION	PRESUPUESTADO	MONTO EJECUTADO	MONTO TRANSFERIDO AL EJECUTIVO MUNICIPAL	SALDO	PORCENTAJE DE EJECUCION
C.M.G.A.M.CHALLAPATA	1.940.935,64	1.812.090,29	128.675,64	169,71	99,99%

DESCRIPCION	IMPORTE	INSTRUMENTO JURIDICO	OBSERVACION
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DE D.A. 2 A D.A. 1	128.675,71	RESOLUCION MUNICIPAL N° 87 DE FECHA 28/11/2019	NINGUNA

Se detalla gastos realizados en las diferentes partidas presupuestarias durante la gestión 2020 en el siguiente cuadro:

N°	GRUPOS DE GASTO	DESCRIPCION DE GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2019
1	10000	SERVICIOS PERSONALES	1.377.580,55
2	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	339.828,79
3	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	86.318,45
4	40000	ACTIVOS REALES	7.690,00
5	80000	IMPUESTOS	672,50
		TOTALES	1.812.090,29

El ejercicio de las atribuciones del Concejo Municipal se encuentran establecidas en distintas normas nacionales, así como leyes vigentes en el ámbito municipal y en aquellas que regulan el contexto administrativo. Dicha normativa vigente que rigen y fundamentan el accionar del Concejo Municipal del G.A.M. CHALLAPATA son:

- La Constitución Política del Estado.
- Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.
- Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.
- Reglamento Interno del Concejo Municipal.

Los informes de las diferentes comisiones del CONCEJO MUNICIPAL, en el marco del reglamento interno se constituyen en el principal pilar y sustento tanto Jurídico, Técnico, Económico y Social, que regulan el trabajo de legislar y fiscalizar los actos del órgano Ejecutivo Municipal, a quien están confiadas las recaudaciones de recursos Municipales, la Ejecución de Programas y Sub-Programas, Proyectos, actividades y Obras con el apoyo de las Direcciones, y todo el personal del Gobierno Autónomo Municipal de Challapata.

En apego a las disposiciones normativas descritas y haciendo uso de los instrumentos de fiscalización señalados en la ley, el Concejo Municipal del G.A.M. CHALLAPATA ha previsto realizar seguimiento a las actividades, planes, programas y ejecución de proyectos de inversión pública establecidas en el Programa Operativo Anual gestión 2019.

FISCALIZACIÓN A LOS RECURSOS Y GASTOS DEL ORGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA GESTION 2019

Se detalla Presupuesto de RECURSOS Y GASTOS DEL EJECUTIVO MUNICIPAL del G.A.M. CHALLAPATA de la gestión 2019:

RECURSOS DEL G.A.M. CHALLAPATA GESTION 2019

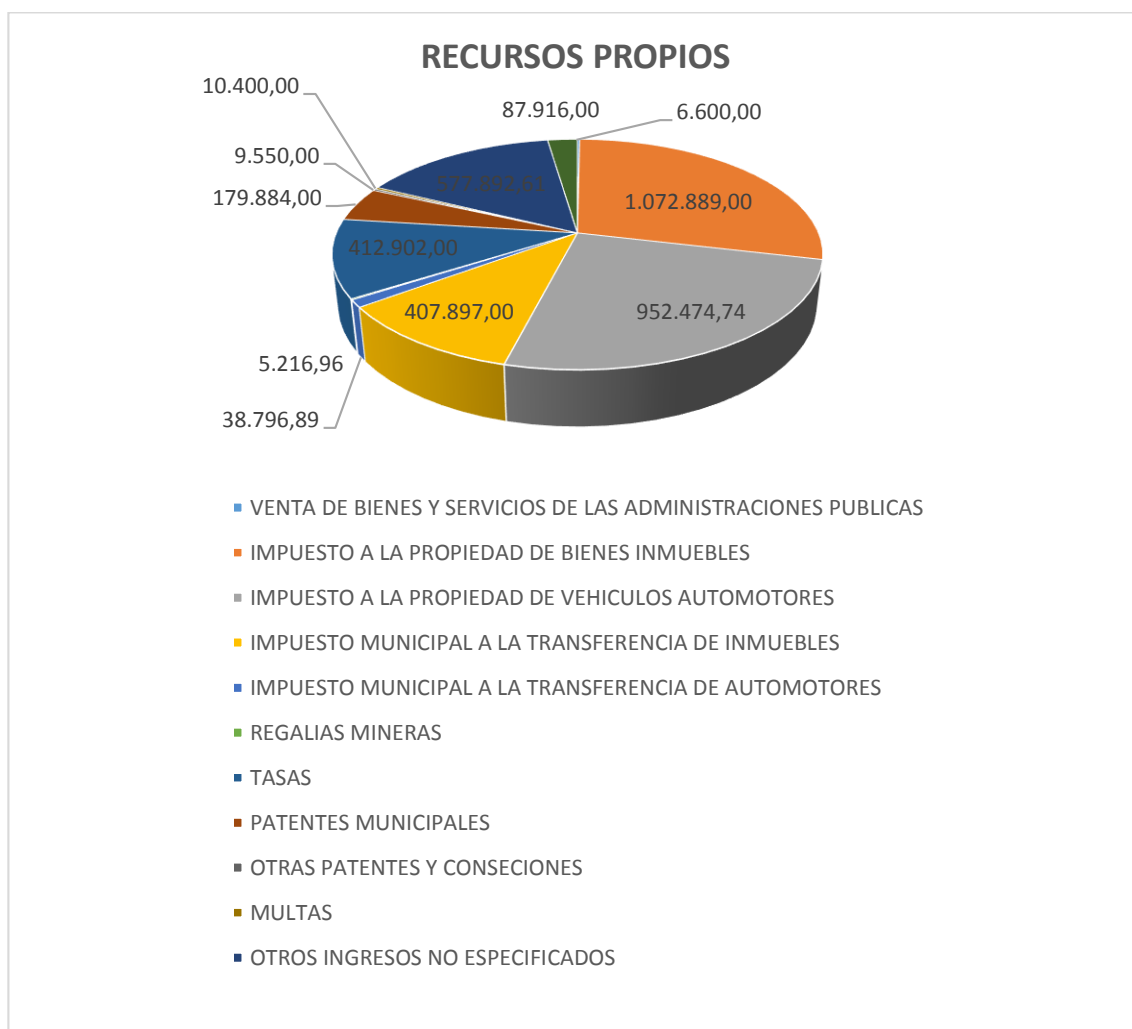
	TECHOS PRESUPUESTARIOS	RECURSO PERCIBIDO S/G REPORTE MEyFP y SIGEP	DIFERENCIA
RECURSOS	2019	2019	
COPARTICIPACION TRIBUTARIA	22.638.063,00	23.298.837,16	660.774,16
IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS-IDH	16.357.901,00	13.742.932,04	-2.614.968,86
RECURSOS PROPIOS	4.100.000,00	3.762.419,20	-334.647,00
PROYECTOS UPRE DE CONTINUIDAD	418.067,00	5.557.130,55	5.139.063,55
TRANSF DEL TGN (BONO DE DISCAPACIDAD)	30.766,00	30.766,00	0,00
PROYECTOS FDI	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
PROYECTOS CON FPS	0,00	4.056.979,47	4.056.979,47
TOTAL RECURSOS Bs.	43.544.797,00	53.449.064,42	9.904.267,42

Se denota:

- La diferencia positiva que se muestra en la fuente COPARTICIPACION TRIBUTARIA es un adicional que llego durante la gestión 2019.
- La diferencia negativa en RECURSOS PROPIOS es el reflejo de que se realizó una recaudación menor a la que se presupuestó a inicio de gestión.
- La diferencia negativa que se muestra en la fuente IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS es el monto que no fue transferido, ya que el presupuestado es en demasía al percibido, cabe recalcar que los techos presupuestarios son solo indicativos.
- Los proyectos del FDI, FPS INSCRIBEN LOS RECURSOS cuando se aprueba el proyecto, por esa razón no están considerados en el techo presupuestario inicial.

DETALLE DE RECURSOS PROPIOS DEL G.A.M. CHALLAPATA GESTION 2019

N°	DESCRIPCION	TOTAL
1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	6.600,00
2	IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	1.072.889,00
3	IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS AUTOMOTORES	952.474,74
4	IMPUESTO MUNICIPAL A LA TRANSFERENCIA DE INMUEBLES	407.897,00
5	IMPUESTO MUNICIPAL A LA TRANSFERENCIA DE AUTOMOTORES	38.796,89
6	REGALIAS MINERAS	5.216,96
7	TASAS	412.902,00
8	PATENTES MUNICIPALES	179.884,00
9	OTRAS PATENTES Y CONSESIONES	9.550,00
10	MULTAS	10.400,00
11	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	577.892,61
12	ALQUILER DE EQUIPO DE LAS ADMINISTRACIONES	87.916,00
	TOTAL RECURSOS Bs.	3.762.419,20



GASTOS DEL ORGANO EJECUTIVO DEL G.A.M. CHALLAPATA GESTION 2019

DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	SALDO DEVENGADO	PORCENTAJE DE EJECUCION
EJECUTIVO MUNICIPAL G.A.M.CHALLAPATA	47.787.028,00	22.483.774,34	70.270.802,34	55.426.753,72	14.844.048,62	78,35%

N°	GRUPOS DE GASTO	DESCRIPCION DE GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2019
1	10000	SERVICIOS PERSONALES	10.256.350,37
2	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	9.336.221,71
3	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.394.180,48
4	40000	ACTIVOS REALES	15.604.090,67
5	70000	TRANSFERENCIAS	7.834.867,49
6	80000	IMPUESTOS	1.043,00
		TOTALES	55.426.753,72

Datos extraídos del SIGEP (Sistema de Gestión Pública), para veracidad de los datos

**ACTIVIDADES DE CONTROL Y FISCALIZACION COMISIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO LOCAL, FINANCIERO E INFRAESTRUCTURA**

**- CONST. SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO JARPINA DISTRITO INDIGENA
DE CULTA**

FECHA DE INSPECCION 25/09/2019
EJECUCION FISICA 90 %
OBSERVACIONES. Se pudo verificar que el proyecto se encuentra en la etapa final, para su entrega provisional

**- MANEJO INTEGRAL MICROCUENCA DEL RIO AGUAS CALIENTES DISTRITO
INDIGENA DE CULTA**

FECHA DE INSPECCION 25/09/2019
EJECUCION FISICA 20 %
OBSERVACIONES. Se pudo verificar que la construcción de gaviones

**- CONSTRUCCIÓN MERCAO CENTRAL (CONVENIO UPRE) DISTRITO
INDIGENA DE CULTA**

FECHA DE INSPECCION 25/09/2019
EJECUCION FISICA 45 %
OBSERVACIONES. Se pudo verificar fisuras en el cimiento de H°C° y losa por que se solicitó realizar el ensayo de esclerometria, para saber la resistencia del hormigón

**- CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE CUYTAMAYA DISTRITO INDIGENA
QAQACHACA**

FECHA DE INSPECCION 02/10/2019
EJECUCION FISICA 90 %
OBSERVACIONES. La obra se encuentra en la etapa final, se pudo verificar que falta la conexión de la obra de toma hacia el tanque

**- CONST. SISTEMA DE RIEGO POR ASPERCIÓN CENTRAL DISTRITO
INDIGENA QAQACHACA**

FECHA DE INSPECCION 02/10/2019
EJECUCION FISICA 0 %
OBSERVACIONES. A una semana de dar el orden de proceder la empresa a un no empezó con los trabajos en el proyecto

**-CONST. PUENTE VEHICULAR TARUT KAWA DISTRITO INDIGENA
QAQACHACA**

FECHA DE INSPECCION 30/10/2019
EJECUCION FISICA 0 %
OBSERVACIONES. Inicio de obras en presencia de las autoridades del municipio, empresa constructora y supervisor de obra

-MEJORAMIENTO DE PLAZA 25 DE MAYO DISTRITO INDIGENA TOLAPALCA

FECHA DE INSPECCION 06/11/2019
EJECUCION FISICA 0 %
OBSERVACIONES. No se realizó ningún trabajo referente a esta actividad

-CONST. PUENTE VEHICULAR CHUCHUNICOLLO DISTRITO INDIGENA NORTE CONDO

FECHA DE INSPECCION 06/11/2019
EJECUCION FISICA 2 %
OBSERVACIONES. Se verifica que la empresa solo realizo el replanteo, por lo que se coordinó con el secretario municipal de desarrollo productivo y medio ambiente

- CONST. AULA SOCIO PRODUCTIVO U.E. RIO BLANCO DISTRITO INDIGENA NORTE CONDO

FECHA DE INSPECCION 06/11/2019
EJECUCION FISICA 10 %
OBSERVACIONES. Se verifica la existencia de fisura en los cimientos y sobrecimeintos

- ACORDONAMIENTO FRONTIS U.E. CATAVICOLLO DISTRITO INDIGENA NORTE CONDO

FECHA DE INSPECCION. 06/11/2019
EJECUCION FISICA. 10 %
OBSERVACIONES. A fecha la contraparte ya ejecutada, los beneficiarios nos hizo conocer que falta material

- CONST. SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO HUANCARANI BUENA VISTA (CHALLAPATA) DISTRITO INDIGENA ANCACATO

FECHA DE INSPECCION. 06/11/2019
EJECUCION FISICA. 100 %
OBSERVACIONES. A la fecha concluido de acuerdo al convenio con FPS.

- MANTENIMIENTO CAMINO ANCACATO – OCURI – CUCHILLANI DISTRITO INDIGENA AGUAS CALIENTES

FECHA DE INSPECCION. 06/11/2019
EJECUCION FISICA. 100 %
OBSERVACIONES. A la fecha concluido de acuerdo al convenio con G.A.D.OR.

- MANTENIMIENTO SISTEMA DE MICRORIEGO UCURI DISTRITO INDIGENA AGUAS CALIENTES

FECHA DE INSPECCION 06/11/2019
EJECUCION FISICA 0 %
OBSERVACIONES. No se llevó adelante esta actividad, por tanto se solicitó informe

-PRODUCCION CAMELLIDOS EN CINCO DISTRITOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE CHALLAPATA (DISTRITO INDIGENA AGUAS CALIENTES)

Se retomo el trabajo y se llevó adelante la contratación de supervisión

- MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE DISTRITO HUANCANE

FECHA DE INSPECCION.	11/10/2019
EJECUCION FISICA.	80 %
OBSERVACIONES.	Esta actividad falta cumplir la contraparte de parte de los beneficiarios

- MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE GANADO BOVINO EN EL MUN. CHALLAPATA (COMPONENTE INFRAESTRUCTURA) DISTRITO DE HUANCANE

FECHA DE INSPECCION.	11/10/2019
EJECUCION FISICA.	30 %
OBSERVACIONES.	El presente proyecto se encontró paralizado por falta de supervisor de obra, se retomó una vez realizada el proceso de contratación

-AMPLIACION SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA NORTE (CHALLAPATA) DISTRITO CHALLAPATA

FECHA DE INSPECCION.	09/08/2019
EJECUCION FISICA.	100 %
OBSERVACIONES.	El presente proyecto concluida con entrega provisional

-CONST. UNIDAD EDUCATIVA GRAL. JOSE BALLIVIAN Y SEGUROLA – DISTRITO CHALLAPATA

FECHA DE INSPECCION.	23/01/2020
EJECUCION FISICA.	85 %
OBSERVACIONES.	El proyecto se encuentra en ejecución

- CONST. AULAS SECCION TECNICA U.E. BOLIVIA DISTRITO CHALLAPATA

FECHA DE INSPECCION.	23/01/2020
EJECUCION FISICA.	80 %
OBSERVACIONES.	El proyecto se encuentra en ejecución

- CONST. PUENTE VEHICULAR RIO CHANGARA Y LA BANDERA DISTRITO CHALLAPATA

FECHA DE INSPECCION	23/01/2020
EJECUCION FISICA.	100 %
OBSERVACIONES.	El proyecto se encuentra concluida con entrega provisional

-CAMBIO DE CUBIERTA HOSPITAL SEGUNDO NIVEL SAN JUAN DE DIOS DISTRITO CHALLAPATA

FECHA DE INSPECCION.	23/01/2020
EJECUCION FISICA.	100 %
OBSERVACIONES.	Se envió el informe para que se pueda realizar una auditoría al presente proyecto

- CONST. HOSPITAL SEGUNDO NIVEL (PLUS DISTRITO CHALLAPATA)

FECHA DE INSPECCION.	23/01/2020
EJECUCION FISICA.	75 %
OBSERVACIONES.	El presente proyecto se encuentra en ejecución, se prevé la fecha de entrega en el mes de febrero

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO

En la gestión 2019 la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario ejerció su función fiscalizadora mediante las siguientes acciones.

- Seguimiento al informe a la secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario
- Informe de maquinarias agrícolas que fueron otorgados a cada distrito
- Informe de maquinarias agrícolas que fueron otorgados a cada distrito
- Informe oral del intendente municipal y el encargado de tributación, han infringido las normativas municipales y verificación y actualización de los archivos de registro de los documentos
- Seguimiento al Fexpo altiplano Challapata productiva y turístico de 2019
- Seguimiento al proyecto fondo de desarrollo indígena de proyecto de producción de camélido en los 5 distritos indígenas municipales y construcción de pozos someros con bebederos para ganado bovino en tres distritos
- Seguimiento de proyectos de construcción de puentes vehiculares Chuchunicollo Norte Condo y puente vehicular Tarut Kawa y puente vehicular Cantuyo Culta
- Seguimiento de servicio inseminación en vacas PIABOL
- Seguimiento a servicio de aseo urbano de actividades y funcionamiento
- Seguimiento a informe de la intendencia municipal de porcentaje de ejecución que alcanzo en el POA
- Seguimiento de convenios firmados por el órgano ejecutivo
- Seguimiento del técnico de ganadería y zoonosis
- Seguimiento del técnico de medio ambiente y forestación
- Seguimiento del técnico de gestión de riesgos

COMISIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, MUNICIPAL, CIUDADANA, EQUIDAD DE GÉNERO Y TERRITORIAL

- Seguimiento de límites Intradepartamental e Interdepartamental.
- Seguimiento a Unidad de Límites
- Seguimiento a la Unidad de DNA y SLIM
- Seguimiento a la Unidad de Seguridad Ciudadana
- Seguimiento a Unidad de UMADIS de apoyo a las Personas con Discapacidad
- Seguimiento POA porcentajes de Operativo de Gestión 2015 a 2019.
- Seguimiento de los Informes de Intendencia Municipal.